Contrato de Prestación de Servicios de IT

Fecha de Emisión: 15 de Septiembre de 2023

Este documento constituye un acuerdo entre:

• Parte A: Servicios de IT S.A.

• Correo Electrónico: contacto@serviciosit.com

Parte B: Innovación TechTeléfono: +34951234567

Correo Electrónico: facturacion@innovaciontech.com
Dirección: Av. de la Innovación 23, Madrid, España

Disposiciones Generales

Este contrato, bajo la referencia IT-2023, establece las condiciones bajo las que la Parte A llevará a cabo un conjunto de actividades previamente acordadas. Tal decisión fue tomada el día en que la presente fuese formalmente acordada por ambas partes.

El objetivo fundamental de este acuerdo es la realización de tareas específicas en el ámbito de la tecnología, no limitándose únicamente a un tipo, sino abarcando diversas áreas del mismo. Es de vital importancia señalar que el inicio formal del levantamiento de las tareas se verá estipulado 30 días después, contados desde la fecha de recepción del cargo.

La presentación de este documento tiene también como objetivo formalizar algunas peticiones adicionales que, aunque no sean relevantes al presente acuerdo, sirven para aportar un fundamento en la relación corporativa entre ambas partes.

Análisis Económico

Servicio	Cantidad	Precio Por Unidad	IVA (%)	Total
Desarrollo de Software	1	€5000.00	21	€6050.00
Consultoría de TI	10	€300.00	21	€3630.00
Subtotal				€8380.00
IVA Aplicado				€1300.00
Total de la Factura				€9680.00

Detalles de Pago: - Método de Pago: Transferencia Bancaria

- Banco: Banco Santander

- Número de Cuenta: 123456789

Cualquier discrepancia que pueda surgir acerca de las cantidades mencionadas, se resolverá analizando la documentación correspondiente y realizando un cálculo adicional con el entendimiento de que el pago deberá ser liquidado dentro del plazo establecido.

Por lo que respecta al método de pago, es esperado que la Parte B realice el pago total dentro del período que en su momento se determinará como 30 días. No obstante, cualquier retraso en este sentido podría implicar la necesidad de revisiones sobre el acuerdo.

Condiciones Adicionales

Es importante mencionar que este contrato no es recurrente sino que tendrá una vigencia limitada, ya que las actividades descritas aquí están proyectadas para finalizar tras la ejecución de cada uno de los servicios. En la eventualidad de que se busque colaboración futura, se abrirá la posibilidad de un nuevo acuerdo formal que recoja las nuevas actividades a asignar.

Además, quisiera aprovechar la ocasión para agradecer la confianza establecida en la Parte A al confiar en sus servicios tecnológicos. Se busca mantener una comunicación proactiva que incluya tanto consultas adicionales como propuestas informativas, las cuales estarán disponibles en el siguiente sitio web: www.serviciosit.com.

Al final, la Parte A se compromete a brindar asistencia adicional en áreas relacionadas a la implementación de las tecnologías necesarias, mientras que la Parte B debería considerar la posibilidad de beneficencias como promociones especiales que podrían surgir en el futuro; de inmediato, les indico a que se pongan en contacto a través del número +34987654321 para cualquier inquietud.

Obligaciones y Responsabilidades

La mantención de un registro preciso de estos servicios y actividades es crucial de cara a una futura auditoría. Por lo tanto, se requerirá que ambas partes conserven copias de toda la correspondencia y documentos relacionados con el presente acuerdo.

Ninguna de las partes podrá ceder sus derechos u obligaciones derivados del presente documento sin consentimiento previo de la otra parte, lo que incluye pero no se limita a la participación en eventos externos o negociaciones que puedan surgir fuera del estándar definido aquí.

Es responsabilidad de la Parte B leer detenidamente cada apartado de este documento, así como calcular y entender cualquier implicancia temporal derivada del mismo. Se entenderá que por la aceptación y firma se autoriza a la Parte A a proceder con los servicios acordados dentro del marco temporal previamente discutido.

Otras Consideraciones

Finalmente, ambas partes reconocen la importancia de mantener la integridad y el buen nombre de sus operaciones, siendo prioritario establecer un lazo basado en la confianza y la transparencia. Así pues, este acuerdo se realiza con la intención de ser beneficioso para ambas partes, sin que esto implique una carga excesiva o un riesgo innecesario.

Las variaciones de precios que puedan surgir como efecto de cambios en el mercado serán discutidas previa consulta, semestralmente a partir de la fecha de la firma, sin perjuicio del control que cada parte deba asumir.

Por último, este contrato constituye el pleno entendimiento entre ambas partes, anulando cualquier otro acuerdo verbal o escrito previo, y será regulado bajo el marco legal vigente, siendo así notificado a las autoridades pertinentes en caso de ser necesario.